

Con el objetivo de estimular la creación en el campo de la música clásica contemporánea entre los jóvenes compositores y con la intención de contribuir al desarrollo social a través del conocimiento de nuevas lenguas, tendencias y formas musicales de expresión, convocamos el



XXXVI PREMIO  
JÓVENES COMPOSITORES  
FUNDACIÓN SGAE - CNDM  
2025

## BASES

**01** Podrán concurrir al premio todos los compositores en cualquier país del mundo con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea **que en la fecha de cierre de esta convocatoria no hayan cumplido aún 35 años de edad** y sean socios de la SGAE. Aquellos autores cuyas obras fueron distinguidas con el primer premio en las ediciones convocadas a partir de 2021 deberán abstenerse de participar. Sólo podrán presentarse obras de autoría única y cada concursante sólo podrá presentar una única obra.

**02** Las obras deberán ajustarse a una plantilla instrumental mínima de cinco intérpretes y máxima de seis, con una combinación libre de los siguientes instrumentos:

- Flauta (*piccolo*, flauta en sol) - 1 intérprete
- Clarinete (clarinete bajo) - 1 intérprete
- Violín - 1 intérprete
- Viola (viola eléctrica con autoamplificación y pedales Boss ME-80, <https://www.manual.ar/boss/me-80/manual>) - 1 intérprete
- Violonchelo - 1 intérprete
- Acordeón - 1 intérprete
- Piano - 1 intérprete

Además, podrá hacerse uso de electrónica, de la siguiente forma:

- **Electrónica** - Se contará con los siguientes medios o equivalentes: Mesa de control Yamaha QL5 con 32 entradas/12 salidas disponibles, Stagebox digital Yamaha RIO de 16 entradas/8 salidas, 11 micrófonos (1 micro/instrumento, 2 micros para piano y 4 para percusión), 4 monitores de escenario, sistema de P.A. auto amplificado Meyer Sound y 1 ordenador portátil para reproducción de ficheros de audio estéreo. Este ordenador no estará configurado para la reproducción de ficheros de audio multipista (más de 2 canales), ni tendrá software que permita reproducir diferentes secuencias de audio con precisión de tiempo o software que permita un procesamiento de las señales de audio en directo. Para esos casos el compositor deberá aportar el ordenador configurado con el software necesario y con la tarjeta de sonido, si esta fuese necesaria. Así mismo, si la obra requiere que se disparen secuencias de audio o procesos de audio en directo, de forma sincrónica con la interpretación, el compositor deberá aportar también a una persona que se encargue de la operativa/interpretación en directo de la parte informática.

**03** Las obras concursantes serán originales y nunca antes interpretadas en público ni premiadas en otro concurso.

**04** La **duración** de las obras no será inferior a **siete (7)** ni superior a **doce (12)** minutos.

**05** En caso de que la obra presentada a concurso incorpore fragmentos musicales de titularidad distinta a la del autor de la misma, el concursante habrá de acreditar que está autorizado por los derechohabientes de dichos fragmentos. Se deberá presentar a Fundación SGAE dicha autorización en el momento de la solicitud para concursar. La falta de entrega de la misma supondrá la descalificación automática. Asimismo, si no se declara la incorporación de fragmentos de obras ajenas y esto se pone de manifiesto a lo largo del proceso de selección, en cualquiera de sus fases, el concursante será descalificado automáticamente.

**06** Con el fin de preservar el anonimato de los concursantes, las partituras serán presentadas incluyendo el título original de la obra y un lema o pseudónimo (que deberá ser diferente del título de la obra) y no indicarán el nombre del autor en ninguna de sus páginas. Las partituras deberán ser remitidas por email a la dirección de correo electrónico [smoralg@fundacionsgae.org](mailto:smoralg@fundacionsgae.org) junto con los datos de contacto del autor, su DNI o pasaporte escaneado, la Declaración de Obra en la SGAE escaneada (como constancia del registro previo de la obra concursante) y un breve curriculum vitae con un máximo de 30 renglones. Asimismo, incluirán una autorización expresa a favor de Fundación SGAE y del CNDM para el uso de sus datos de carácter personal en la realización de todas las gestiones necesarias de este premio. **La Fundación SGAE garantizará que las partituras se presentarán, ante el jurado encargado de seleccionar las obras finalistas, sin ninguna mención a la autoría de las obras, sexo o procedencia de los autores, para garantizar así la neutralidad de la comisión y la igualdad de oportunidades de los solicitantes.**

**07** Las obras podrán ser remitidas hasta el viernes, 5 de septiembre de 2025, únicamente por vía telemática. La relación de obras bajo lema que cumplan todos los requisitos y hayan sido aceptadas por la organización para concursar será publicada en [www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org) y [www.cndm.mcu.es](http://www.cndm.mcu.es).

**08** De entre todas las partituras aceptadas, un jurado compuesto por destacados expertos en música escogerá cuatro obras como finalistas. Una vez seleccionadas dichas obras, la organización del premio procederá a poner en conocimiento del jurado la identidad de los autores, se acreditará mediante acta firmada, y se darán a conocer los resultados a los medios de comunicación. En la primera información oficial, se indicará el lema correspondiente bajo el que cada obra correspondiente concursaba. A partir de entonces, las futuras informaciones sólo harán referencia al título de las obras finalistas y a los nombres y apellidos de sus autores.

En la última etapa del concurso, el jurado decidirá los premios otorgados al final de una audición pública organizada para tal fin por las entidades que convocan. La decisión del jurado será inapelable y soberana. De acuerdo con los objetivos educativos, sociales y promocionales de este concurso, el jurado deberá evitar que ningún premio sea declarado desierto.

**09** Los **premios** serán los siguientes:

—	<b>Primer premio</b> Xavier Montsalvatge	6.000 € y diploma
—	<b>Segundo premio</b> Carmelo Alonso Bernaola	3.000 € y diploma
—	<b>Tercer premio</b> Francisco Guerrero Marín	1.500 € y diploma
—	<b>Mención honorífica</b> Juan Crisóstomo Arriaga	1.200 € y diploma

**10** Se establecen dos Premios Especiales JM España, gracias a la colaboración de las entidades convocantes y Juventudes Musicales de España. Los autores que resulten galardonados en la edición de 2025 del “Premio de Jóvenes Compositores Fundación SGAE-CNDM” con el Premio Xavier Montsalvatge y Carmelo Alonso Bernaola se convertirán en Compositores Residentes de la Red de Músicas de JM España en la temporada 26-27. JM España encargará al ganador del primer premio una (1) obra de música de cámara asumiendo el coste del encargo, que se fija en dos mil euros (2.000 €, impuestos incluidos) por una pieza de entre 15 y 20 minutos. JM España encargará al segundo premiado una (1) obra de música de cámara asumiendo el coste del encargo, que se fija en mil euros (1.000 €, impuestos incluidos), por una pieza de entre 5 y 10 minutos. Los compositores podrán escoger las dos formaciones para las cuales escribirán

las obras de entre los solistas y grupos que JM España programe para la temporada siguiente en su circuito nacional de conciertos Red de Músicas. En caso de que el Premio Xavier Montsalvatge o el Premio Carmelo Alonso se otorguen *ex aequo*, se encargará a ambos compositores ganadores la escritura de una obra por cada compositor por un importe total de mil euros (1.000 €, impuestos incluidos) en total para cada uno de ellos, en el caso del primer premio, y de quinientos (500 €, impuestos incluidos) en el caso del segundo premio. Los ganadores podrán libremente renunciar a la condición de Compositor Residente, en ese caso o en el de declararse desierto el primer o el segundo premio, JM España ofrecerá el puesto de Compositor Residente a los finalistas por riguroso orden de resultado.

**11** Los compositores cuyas obras sean finalistas se comprometerán a facilitar a la organización con suficiente antelación una copia de la partitura general y los materiales correspondientes a cada instrumento de la plantilla utilizada, debidamente numerados en coincidencia cada uno. Tanto en la partitura como en los materiales de cada instrumento deberá aparecer ya el título oficial de la obra y el nombre y apellido(s) del compositor, según los cánones habituales utilizados en todas las partituras, para su uso en los ensayos previos y en la audición pública donde se anunciarán las obras premiadas. Asimismo, cada finalista deberá enviar un breve comentario escrito relativo a su obra y una actualización de su currículum en formato de ficha biográfico-artística para incluirlos en el programa impreso de dicha audición pública final.

**12** La etapa final del concurso consistirá en un concierto público en el que las cuatro obras finalistas serán interpretadas por un conjunto profesional y tendrá lugar el lunes, 24 de noviembre de 2025 en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, dentro de la temporada de conciertos SERIES 20/21 del CNDM. Al final del concierto, y tras una breve pausa, el jurado dará a conocer su decisión mediante acta. La organización se reserva el derecho de cambiar el lugar y día de celebración del concierto público si por circunstancias justificadas no es posible realizarlo en el lugar y fechas mencionados, debiendo informar con antelación suficiente a los compositores cuyas obras hayan resultado finalistas.

El soporte de posibilidades ofrecidas por la organización del premio siempre será en régimen de estricta igualdad para todos los concursantes en cuanto a la puesta en escena e interpretación de las obras, siguiendo el concepto de disposición tradicional al uso en un auditorio con las características en que se produce el concierto final. Cualquier interpretación no usual de alguna obra en el mencionado concierto quedará a expensas de que sea realizable según criterio de las instituciones que lo acogen, que estudiarán las sugerencias u opciones propuestas por los compositores en las partituras.

La organización no se responsabilizará de los viajes ni del alojamiento de los compositores, cuyas obras sean finalistas, que deseen asistir al concierto.

**13** Para contribuir a la posterior difusión de las cuatro obras ganadoras, la Fundación SGAE producirá un disco promocional con cada una de las grabaciones que resulten de las ejecuciones musicales de las obras ganadoras realizadas in situ en el concierto público recogido en el punto 12 y con carácter testimonial de su interpretación con el fin de distribuirlo promocionalmente durante los 12 meses siguientes a su publicación. Para llevar a cabo la producción y explotación promocional de los discos, Fundación SGAE será la encargada de solicitar las licencias necesarias que correspondan. Una vez finalizado el plazo de 12 meses, Fundación SGAE se compromete a conservar los ejemplares fabricados y hacer entrega de los mismos a los compositores ganadores que así lo soliciten. En caso de que pasados 2 años los compositores no hayan reclamado sus ejemplares, Fundación SGAE se reserva el derecho de destruirlos o distribuirlos gratuitamente sin necesidad de comunicárselo al compositor ganador.

Los autores galardonados se comprometen a que en las ejecuciones públicas, grabaciones, o en cualquier otro acto de comunicación que se realice con su conocimiento en torno a las obras premiadas, se haga mención expresa del premio obtenido en el certamen. Por su parte, las entidades que convocan quedan facultadas para difundir libremente en los medios de comunicación fragmentos de las obras ganadoras (hasta una duración máxima de tres minutos con carácter promocional).

**14** Los autores que resulten elegidos como finalistas autorizan a Fundación SGAE a que lleve a cabo tanto la primera divulgación de la obra musical inédita, presentada en el marco del presente premio, mediante la ejecución musical que se realizará en el concierto público descrito en el punto 12 de las presentes bases, como la primera fijación de la obra ejecutada in situ en el concierto que se realizará en un soporte físico. Para ello cada compositor finalista cede a Fundación SGAE con carácter de no exclusividad los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar a cabo las actuaciones descritas en el presente párrafo.

**15** Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas como finalistas se conservará solo hasta los treinta (30) días siguientes a la decisión del jurado seleccionador.

- 16** Los compositores participantes eximen a la Fundación SGAE y al CNDM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir otros concursantes con sus obras.
- 17** Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los compositores que concursan deberán aceptar íntegramente las bases del premio, así como las decisiones del jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del premio deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, España, y se considerará como oficial el texto en castellano.
- 18** Toda la información que las partes suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que los compositores solicitantes faciliten en esta convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de FUNDACIÓN SGAE para la puesta en conocimiento del jurado, realizar el envío de comunicaciones, la gestión administrativa de la participación en estos Premios, el pago de las cantidades que se les adeuden a los que resulten elegidos a través de bancos y cajas de ahorros, la publicación de la resolución de la concesión en Internet, la realización de memorias de actividades de FUNDACIÓN SGAE y/o de SGAE y la publicidad de las actividades que FUNDACIÓN SGAE desarrolla, realizadas directamente por ellos mismos y/o a través de sus colaboradores; o cualquier otra gestión que resulte necesaria en relación con el desarrollo de los Premios.

Los titulares del derecho fundamental a la protección de datos personales podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a Fundación SGAE, a la atención de los servicios jurídicos, bien por escrito a la calle Bárbara de Braganza, 7, 28004, Madrid, o bien a la siguiente dirección de email: [informacion@fundacionsgae.org](mailto:informacion@fundacionsgae.org). Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

## ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE – Departamento de Música  
[smoralg@fundacionsgae.org](mailto:smoralg@fundacionsgae.org)

## INFORMACIÓN

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España  
y en el extranjero (consultar direcciones en [www.sgae.es](http://www.sgae.es))

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas  
o ampliar su información sobre las presentes bases en

## CNDM

[www.cndm.mcu.es](http://www.cndm.mcu.es)

## FUNDACIÓN SGAE

[informacion@fundacionsgae.org](mailto:informacion@fundacionsgae.org)  
[www.fundacionsgae.org](http://www.fundacionsgae.org)  
[www.sgae.es](http://www.sgae.es)

Organizan

Colabora

fundación **sgae**

